



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

CUENTA PÚBLICA 2014

DEFENSORÍA REGIONAL DE O'HIGGINS

DEFENSOR REGIONAL ALBERTO ORTEGA JIRÓN

Introducción

Una vez al año es necesario transparentar las acciones y decisiones, informar y rendir cuenta de lo hecho, además de compartir con la comunidad jurídica nuestros principales desafíos y proyectos ejecutados y los pendientes. Agradecemos la presencia de las autoridades y de todos y todas quienes nos acompañan en esta oportunidad. En lo que esperamos sea un conciso y en lo posible ameno mensaje - queremos dar cuenta de los resultados de la gestión de la Defensoría Regional de O'Higgins este año 2014.

Una sociedad justa e igualitaria es aquella que genera las condiciones para que todos sus miembros, cualquiera sea su origen o nacionalidad, su estatus económico, social, cultural, su raza, sexo o edad, puedan ejercer real y efectivamente los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce en su calidad de personas.

Para hacer realidad el cumplimiento de la garantía fundamental a la defensa jurídica se requiere de un servicio público que brinde y cautele su efectivo ejercicio, consagrado y reconocido en el ordenamiento interno e internacional, proporcionando defensa a todos quienes, por cualquier motivo o circunstancia, se ven enfrentados a la imputación de un delito y que carezcan de un abogado que les asesore y represente judicialmente.

La imputación de un ilícito y su castigo penal deben estar acorde a las reglas y principios que han sido concebidos como esenciales para una racional y justa investigación y procedimiento. Si bien, en ocasiones, nuestro rol no es del todo comprendido por la opinión pública, creemos firmemente en la prerrogativa que le asiste a toda persona –más allá del delito que se le imputa - a contar con una defensa honesta y leal, que anteponga y vele en todo momento por el respeto de las garantías y derechos de quienes atendemos. Ello implica que se aplique una pena justa a quien sea condenado, y que las condiciones en que cumpla su condena, sean acordes a los derechos básicos de toda persona.

II. Cifras y grupos vulnerables: las personas que atendemos

1. Cobertura

Siendo uno de los objetivos estratégicos de la institución brindar una defensa penal a todas las personas que lo requieran, siempre hemos estado presentes en todos los casos en que se ha precisado nuestros servicios. Para cumplir a dicha demanda disponemos, de acuerdo a la ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, de un modelo de prestación de defensa mixto, compuesto por 41 abogados y abogadas, incluidos en ellos los defensores penales juveniles especializados en la materia y de abogados unipersonales y de empresas externas de defensa penal, contratados por medio de un proceso de licitación pública.

Estamos esperanzados que con el nuevo llamado del proceso licitatorio (el N° 20), la Defensoría Penal de O'Higgins podrá contar además, con defensa penal penitenciaria, esto es, al menos con dos abogados que se preocupen única y exclusivamente de las necesidades y solicitudes que los internos de los cuatro penales de la región manifiestan periódicamente al Servicio y que no podemos atender con toda la acuciosidad y con la oportunidad que deseáramos.

Defensa Penitenciaria que en directa coordinación con la nueva unidad de Derechos Humanos de la Dirección Regional de Gendarmería pueda, por cierto, prevenir hechos de la calaña acontecidos en agosto de 2013 en La Gonzalina y que sacudieron a la opinión pública por el nivel de crueldad e irracionalidad exhibido por funcionarios públicos.

Habiendo mencionado el proceso de licitaciones, aprovecho esta oportunidad para expresar mis agradecimiento por la colaboración brindada por los miembros del Comité de Adjudicación Regional en el proceso licitatorio N° 19; al representante Académico Regional Sr. Sergio Celis Rossi, a la Sra. Jueza del Tribunal Oral de San Fernando doña Carolina Lazen Maldonado y a doña Isabel Duran Wartermberg en su calidad de representante del Ministerio de Justicia.

2. Ingreso de causas. Por sexo, grupos vulnerables y tipo de delitos

Durante el año 2014, (noviembre a noviembre) la Defensoría Regional de O'Higgins atendió a 25.524 imputadas e imputados, mientras que en el mismo periodo del año 2013, el total de imputados ingresados fue de 24.872, lo que representa un aumento de un 2,6 % de personas atendidas en relación al período anterior.

Según tramo etario, de las 25.524 personas asistidas este año, 2.042 son menores de 18 años lo que corresponde a un 8% de adolescentes y el restante 92% son adultos.

Los extranjeros atendidos por los defensores en la región alcanzan a la fecha a 95 equivalentes a un 0,3%

Los miembros de pueblos originarios atendidos son 28 esto es un 0.1%

Siguiendo con el recuento, al categorizar las personas imputadas atendidas por la Defensoría Penal Pública de acuerdo a su sexo, observamos que del total de atenciones 4.640 corresponden a mujeres, lo que representa el 18%. Mientras que el total de varones ingresados es de 20.884, lo que equivale a un 82 %.

Contradiendo la sensación de inseguridad que manifiesta la ciudadanía en encuestas de victimización, las cifras demuestran que los delitos considerados de mayor gravedad y cuyas defensas fueron asumidas por defensores penales públicos durante el año 2014 tienen mínimas ocurrencias en la región.

Por ejemplo, los homicidios sólo alcanzan al 0,3%, mientras que los delitos de connotación sexual son de un 1,7% del total judicializado en la zona.

De este universo, y al igual que años anteriores, el delito de lesiones es el que se presenta una mayor frecuencia, con un 19,2%, seguido por los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar que alcanzan al 18,8% del total. Después están las faltas con un 10,5% y aquellos contemplados en la Ley de Tránsito, que registra un 10,2%.

Los datos que acabamos de entregar evidencian una brecha significativa entre el número, gravedad y tipo de delitos cometidos y la sensación de inseguridad manifestada por la sociedad. Por cierto, somos una región violenta que afronta sus conflictos vecinales y familiares a través de los golpes y las amenazas.

Interesa destacar que del total de sentencias dictadas en juicio oral el 2014, en un 67% la condena obtenida fue menor a la solicitada por el Ministerio Público, y en un 21% de dichos juicios, los acusados fueron absueltos, esto es, en 138 casos.

Al comparar estos mismos resultados con el año 2013, vemos un incremento notable, por cuanto en dicho período las condenas en juicio oral menores a la pena solicitada por el Ministerio Público fueron de 63%, mientras que el porcentaje de personas absueltas en igual período fue de 19 %.

En términos simples, durante el 2014 se incrementó en 35, el número de acusados que fueron absueltos en juicio oral, mientras que los casos de personas que fueron condenadas a penas menores a la solicitada en su acusación por el fiscal aumentó en 106.

2. Prisión preventiva e internación provisoria

Los graves efectos que genera en cualquier persona la privación de su libertad ambulatoria deben llevarnos a considerar en las distintas instancias la necesidad, proporcionalidad y legitimidad de tales medidas, debiendo privilegiarse siempre otras cautelares que pueden lograr los mismos objetivos.

Durante este año 2014, se ha decretado en 1.783 casos la prisión preventiva e internación provisoria de imputados e imputadas. De ellos, en 1.684 casos se trató de adultos y en 99 de adolescentes. Durante el año 2013, el número de imputados e imputadas sujetas a la cautelar de prisión preventiva fue de 1.213. Al comparar estas cifras del año 2013 y 2014, se aprecia un aumento significativo - de 471 personas adicionales, que han estado privadas de libertad durante la investigación y juicio, es decir un 28%.

En cuanto a los jóvenes en internación provisoria, un 8% se encuentran en el tramo de los 14 a 15 años, y que un 92% son adolescentes entre 16 y 17 años. Estas cifras muestran que jóvenes a temprana edad, quedan expuestos por su encierro a condiciones de riesgo para su integridad física, psíquica y moral y de desarraigo social y familiar.

Nuevamente, una situación que nos debe hacer reflexionar a todos los intervinientes en el proceso penal es el elevado número de imputados adultos y adolescentes que han permanecido privados de libertad en el curso de sus procesos y que finalmente son absueltos de sus delitos.

Durante el año 2014, 55 personas que estuvieron en prisión preventiva, fueron posteriormente absueltas en un juicio oral.

En el año 2013, el porcentaje de imputados que estuvieron en prisión preventiva o en internación provisoria, y que terminaron con una sentencia absolutoria en un juicio oral fue de un 27%, de los cuales 86% eran adultos y un 14% fueron adolescentes.

Al comparar estas cifras en los años 2013 y 2014, vemos un incremento en un 8% de las personas acusadas de un delito, que estuvieron privadas de su libertad y que finalmente fueron absueltas.

Como sociedad no podemos quedar indiferentes ante cifras que muestran casos de inocentes que han estado injustificadamente privados de libertad. El excesivo rigor con que - muchas veces- se aplican estas medidas cautelares, tienen costos en las vidas de las personas que no podemos desatender, más aún cuando se trata de adolescentes que tienen un estatuto jurídico especial que busca evitar los efectos perjudiciales de la privación de libertad, de ahí su carácter excepcional.

Permítanme graficar este fenómeno desde otro punto de vista: comparemos a la región de O'Higgins con otra similar – la Region del Maule –.

Nuestra hermana Region del Maule tiene similitudes y diferencias con la región de O'Higgins, probablemente los aspectos productivos determinen diferencias de ingresos pero en general somos regiones básicamente agrarias con cierta relevancia del comercio y la industria.

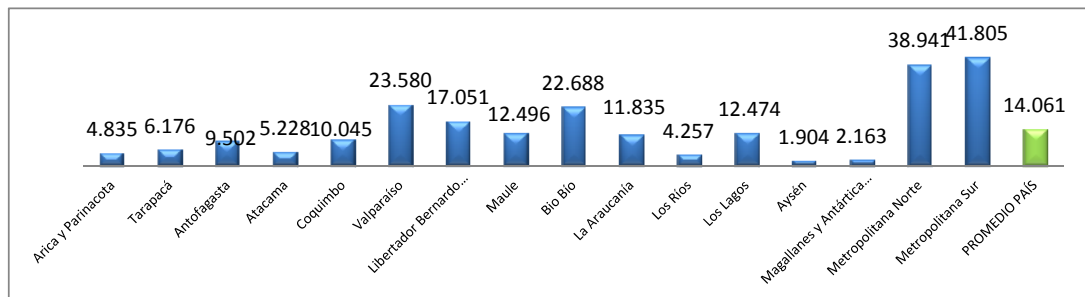
a) Cuadro comparativo de población regional

La región del Maule cuenta con una superficie de 30.269 km² y una población de 1.035.593 habitantes.

La región de O'Higgins cuenta con una superficie de 16.387 km² y una población estimada al año 2014 de 910.577 habitantes. (Fuente INE proyección 2014)

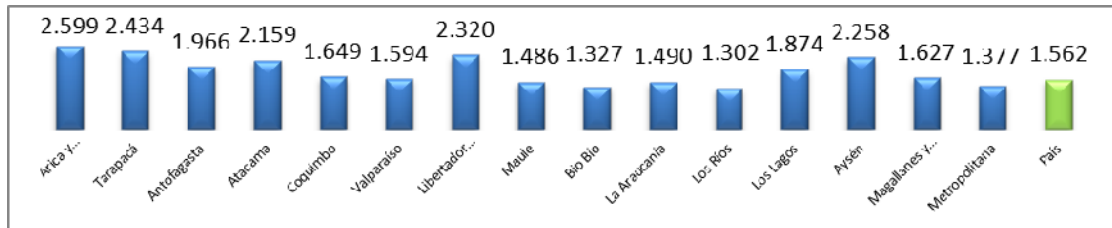
b) Grafico de tasa de causas imputados ingresados en el periodo enero agosto 2014

Para estos fines advertimos que la Region del Maule tiene una cifra de ingresos de 12.496 causas en el periodo enero agosto de 2014 - en tanto que la Region de O'Higgins, en el miso tramo, tiene ingresos del orden de los 17.051 imputados (grafico)



c) Gráfico de tasa de causas imputados por cada 100 mil habitantes

La tasa media nacional en el periodo es de 1.562 imputados por cada cien mil habitantes – como se advierte la Region de O’Higgins es la tercera región a nivel nacional con la mayor tasa de judicialización luego de Arica – Parinacota y de Tarapacá en tanto que el Maule solo tiene una tasa de 1.486 imputados por cada 100 mil habitantes



d) Tasa de controles de detención

La Region de O’Higgins lleva contabilizadas 11.528 audiencias de control de la detención (para 8.242 formalizados) en el periodo enero septiembre del este año.

Por su parte en la Region del Maule la cifra es de 8.113 audiencias (para 4.000 mil formalizados).

Luego no obstante tener 100 mil habitantes menos que la región vecina, en 9 meses de este año se contabiliza el doble de personas detenidas en O’Higgins.

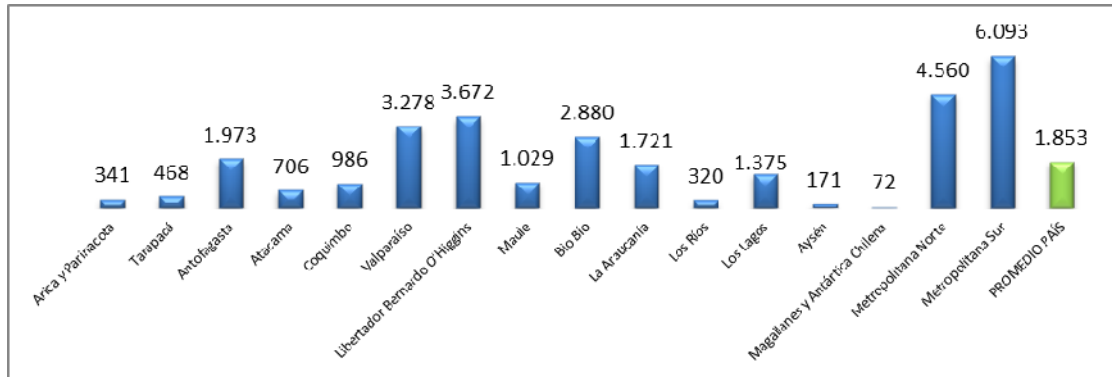
e) Tasa de inocentes – no condenados

Del total de imputados(as) atendidos(as) por la Defensoría Penal Pública, no todos(as) son personas que terminan siendo consideradas culpables por la justicia.

Existe un número no menor de causa-imputado que obtuvieron durante el período como formas de término específicas para todos sus delitos: absolución o sobreseimiento definitivo art. 250 (a y b) o facultativo de no perseverar por parte de la Fiscalía, los cuales se identifican como inocentes o no condenados.

Del total de causa-imputado terminadas en el período (a nivel país existieron 29.645 causa-imputado) identificadas como inocentes o no condenados, equivalentes al 13% del total de términos 2014.

Para la Region de O'Higgins la cifra alcanza a 3.672 imputados versus los 1.029 casos de la Region del Maule. Para ese periodo somos la Region con la tasa más alta a nivel nacional de personas requeridas o formalizadas y que son inocentes (un 21%) seguida de Antofagasta con un 18%. La tasa de inocentes imputados en el Maule es de solo un 8,2%.-



Dentro de este segmento, un 5,3% (1.584 imputados a nivel país) le fue decretada como medida cautelar prisión preventiva o internación provisoria, siendo en 264 casos las personas que estuvieron por 6 o más meses encarceladas.

De estas 3.672 personas inocentes en la Region de O'Higgins 82 estuvieron en prisión preventiva.-

f) ¿Pudo sencillamente haberse citado a los detenidos o aplicado una cautelar diversa?

Si el 21 por ciento de las personas detenidas, formalizadas o requeridas en la región de O'Higgins no debieron pisar jamás un tribunal, la pregunta evidente es ¿que se esta haciendo mal? O que hace distinto la Region del Maule donde la brecha de persecución penal aparece como racional.

Personas sin antecedentes penales detenidas por hurtos de quesos o chocolates o unos tornillos de \$1.500 pesos; personas que manejando bajo la influencia del alcohol pudieron buenamente regresar a su hogar simplemente citadas a un tribunal. Un par de adolescentes que luego tramarse a golpes en una sala de clases son esposados por carabineros en su colegio, pasan la noche en un calabozo solo para ser obligados a pedirse disculpas publicas al día siguiente en un tribunal de garantía - que a su vez declara que la detención fue legal porque el profesor que los denunció cumplía con su rol de garante – mas allá que la ley 20.084 prohíbe la detención de menores por faltas. Cuantos personas

denunciadas por hechos de bagatela nunca debieron ser detenidas ni menos arrastradas a la prisión preventiva fundada muchas veces en el animo de cumplir con metas y estadísticas mas que la fuerza de la necesidad procesal de la medida.

¿Somos parte de una región violenta y además poco criteriosa?

Pero no todo es lamentable, quiero agradecer en esta oportunidad la colaboración de jueces y en especial de la Ilma. Corte de Apelaciones en la limitación del uso de los grilletes y esposas en las audiencias de control de la detención y en juicios, ello atendido el tenor de los tratados internacionales y el respeto de la dignidad de adultos y adolescentes sometidos a esa medida vejatoria. Hoy su uso esperamos sea cada vez mas residual.

II. El desarrollo institucional: personas que sirven a personas

1. Ejecución presupuestaria

En lo que concierne a la gestión administrativa, podemos afirmar que desde sus inicios, la Defensoría Penal Pública se ha caracterizado por ser un servicio que ha incorporado en su gestión diversos mecanismos e instrumentos para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que se le asignan. En este ámbito destaca positivamente la ejecución presupuestaria del año 2013, que en la región fue de un 99,7 %. Cifra que se replicara este año 2014.-

El presupuesto total del año 2014 fue de \$ 2.289.355.199 .-

El Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública, en nuestra región contó con un presupuesto final de \$ 1.055.935.655.- lo que correspondió al 46,12% de los recursos totales respectivamente.

Asimismo, se destinaron a gastos de peritajes, la suma de \$88.960.000.-

2.- Reconocimiento a la innovación y premio de excelencia

Nos llena de orgullo y satisfacción que luego de 12 años de un arduo trabajo, la Defensoría Penal Pública haya sido galardonada con el Premio a la Excelencia Institucional 2014, que cada año otorga el Servicio Civil a los tres mejores servicios públicos del país. Detrás de esta distinción está cada uno de los integrantes de la Defensoría (todos sin excepción), aquellos que nos han acompañado en el pasado, todos quienes han entregado su máximo esfuerzo por el respeto a la libertad y dignidad de los más vulnerables y, muchas veces, los más despreciados de nuestra sociedad.

2. Orientación al usuario: servir a las personas

Por lo mismo, nuestra labor no sólo se limita a la defensa en juicio. Existe conciencia de la necesidad de informar a la comunidad de la función que realizamos, como asimismo de los derechos y garantías que la normativa vigente les reconoce. Para ello, durante el año 2014 se realizaron actividades de difusión y promoción de derechos, especialmente dirigidos a grupos vulnerables, en diversas comunas y sectores apartados de la región, a través de encuentros directos con jóvenes, comunidades indígenas, asociaciones de migrantes y extranjeros, entrevistas radiales y televisivas, diálogos participativos en recintos carcelarios y plazas de justicia en los penales.

Una nueva versión del seminario “Desafíos de la Justicia penal” en conjunto con la Ittma. Corte de apelaciones de Rancagua y complementariamente, a través de nuestra oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS, atendimos un total de 87 solicitudes, todas las cuales tuvieron respuesta cabal dentro de los plazos que la normativa estipula.

En materia de proyectos en beneficio de los cuatro penales de la región queremos agradecer a Gobierno Regional en la persona de su Intendente y del señor Presidente del Consejo Regional (CORE) por aprobarnos una iniciativa destinada a dotar de libros a nuestras Bibliotecas Penales de Santa Cruz; Peumo y de Rengo. Proyecto que se encuentra en su fase final y que se liga a la labor de nuestro socio estratégico la Fundación “Había Una Vez” que culminará también un proyecto del “Fondo de Libro” con similar finalidad, esto es mejorar el material de lectura de internos y funcionarios de dichos recintos.

A Fosis en la persona de su Director Regional don Felipe Osorio; no solo por participar activamente en la mesa regional coordinadora de proyectos intrapenitenciarios convocada por la Defensoría, sino que además por adjudicarnos el proyecto “Compra de materiales para Talabartería Fina” cuyo ejecutor es la Agrupación de Talabarteros del Centro Penitenciario de Rengo, por un monto de \$3.000.000 de pesos, consistente en la compra de materiales y una asesoría para posicionar una marca como sello del trabajo de los internos.

A Sence a través de su Director Regional don Cristian Pavez quien participa activamente en la mesa coordinadora y ha priorizado iniciativas de capacitación laboral para adultos y menores privados de libertad.

A IND en la persona de su director regional con Christian Droguett quien favoreció a las internas de La Gonzalina con el programa “Mujeres y Deportes” y a menores privados de libertad con el programa “Jóvenes en Movimiento”.

Al Consejo Nacional de La cultura y las Artes en la persona de su directora regional Maria Verónica Atton por los conciertos y talleres de patrimonio ejecutados en los penales y quien es también, una entusiasta integrante de la mesa de proyecto intrapenitenciarios en la que participan además como entidades receptoras de iniciativas tanto Sename como Gendarmería.

III. Desafíos

El 06 de junio de 2014, re asumí con orgullo y gran responsabilidad la labor de coordinar y liderar un grupo humano compuesto por defensores y defensoras, profesionales, técnicos y administrativos de excelencia distribuidos por toda la región, cuyo arduo trabajo es el fiel reflejo de su verdadero compromiso con la defensa penal y los derechos de los más vulnerables de nuestra sociedad.

Nuestro principal objetivo es brindar una defensa penal de calidad a quien lo requiera. Creemos firmemente en que el acceso a la defensa jurídica no puede depender de los recursos o medios económicos de quienes la necesitan. A través de la defensa penal pública logramos generar condiciones de igualdad en el acceso a la justicia de miles de personas que, por diversas circunstancias de la vida y desde sus distintas y desconocidas realidades, se ven enfrentados a un sistema judicial, a procedimientos y ritos muchas veces desconocidos e incomprensible en un primer momento. Así, a través de la defensa pública, hemos demostrado que el Estado de Derecho cobra plena vigencia y legitimidad.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer y agradecer a todos los funcionarios, defensores y personal administrativo de la Defensoría Regional de O'Higgins, por el compromiso demostrado y el gran apoyo brindado a nuestra gestión.

Permítanme finalmente una pequeña declaración– entre los años 2004 y 2006 tuve el privilegio de servir a esta institución como adjudicatario del servicio de defensa. Entonces me presentaba con orgullo ante tribunales, usuarios y demás actores del sistema como defensor penal publico. Me pareció entonces odioso y denigrante el adjetivo de licitado y aun me lo sigue pareciendo. Por eso expongo hoy que son 41 los defensores penales públicos (sin apellidos) y son más de 80 los funcionarios y demás personas que prestan servicios para la institución en su calidad de secretarias, asistentes, administrativos y técnicos. Mas allá del abanico de figuras contractuales como: convenio directo, planta, licitado –a contrata– personas regidas por código del trabajo o a honorarios etc..

Somos un sólo equipo de trabajo que comparte valores fundamentales como el respeto por la dignidad e igualdad de las personas. Porque... Sin defensa no hay justicia, y sin defensa no hay igualdad.